

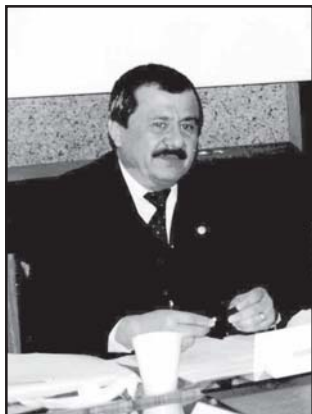
# reforma *en marcha*

Boletín de distribución nacional gratuita del Poder Judicial del Perú - Lima, Perú - Año I - N° 1



Ante una gran pantalla, el doctor Francisco Távara Córdova, Presidente del Corte Suprema de Justicia, da a conocer los alcances de una medida sin precedente en los anales del Poder Judicial peruano

*En pos de la transparencia*  
Ejecutorias supremas  
a disposición de todos  
en la página web del  
Poder Judicial



# Retos del Poder Judicial

Francisco Távara Córdova, Presidente del Poder Judicial

No cabe duda de que la reforma de la judicatura es una necesidad impostergable y para su buena marcha es indispensable la voluntad de cambio, su base principista (o teórica) y contar con los recursos económicos suficientes; especialmente el apoyo categórico de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, aspectos esenciales que concentrados en un programa de acción de reestructuración, harán posible el cumplimiento de metas y objetivos en aras de reconciliar al Poder Judicial con la nación peruana.

En ese sentido, es de resaltar las importantes medidas adoptadas por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia –en Sesión Extraordinaria en el mes de enero- tendientes a mejorar la administración de justicia, sesiones que se retomarán después del período vacacional (febrero) de los miembros de la Sala Suprema.

Se ha establecido que cada Juez Especializado de la República al recibir una demanda de amparo o hábeas corpus informe inmediatamente a la Presidencia de su Corte y al Jefe del ODICMA que corresponde (resaltando en su comunicación la información más relevante); a su vez los Presidentes informarán a la Presidencia de la Corte Suprema y a la Jefatura de la OCMA, situación que no significa intromisión en la función jurisdiccional, sino es un mecanismo de control legítimo por estar en juego la tutela de los derechos fundamentales.

Si el respeto de la Constitución es pilar trascendental para un Estado Constitucional; y si cada Juez tie-

ne el poder-deber de aplicar el control difuso, la Sala Plena ha dispuesto el cumplimiento ineludible de la consulta de inconstitucionalidad por parte de los magistrados en resguardo precisamente de la justicia y el orden constitucional.

Una acción esperada por la ciudadanía es conocer los fallos de la judicatura y, dentro de la política de transparencia en la impartición de justicia, destaca la publicación electrónica (página web del Poder Judicial) de los autos y sentencias del año 2007 expedidas por las Salas Jurisdiccionales de la Corte Suprema; y, gradualmente, de las Salas de las Cortes Superiores del país; las que sumadas a la labor de sistematización y publicación electrónica de las Ejecutorias Supremas (se ha empezado con las del año 2004), constituyen una labor titánica en pro de la predictibilidad y uniformidad en los fallos.

Las iniciativas legislativas para la promoción de los procesos de inconstitucionalidad por la Sala Plena, la limitación de derechos por parte del OCMA (secreto bancario, reserva tributaria y secretos en las comunicaciones), el apoyo decisivo al proceso de implementación del Código Procesal Penal, el fortalecimiento de los proyectos de cooperación internacional (Comunidad Europea y Banco Mundial), la búsqueda de más agentes internacionales, y el impulso para la fijación de precedentes jurisprudenciales, entre otras, son medidas viables por cuanto tienen una premisa insoslayable: el Poder Judicial se debe a «los usuarios del servicio de justicia» y por la recuperación de la confianza social.

## Corte de Tacna se sumó a campaña de puntualidad

### Personal sincronizó relojes y los tarjeteros de control

La Corte Superior de Justicia de Tacna realizó el jueves 1 de marzo, una breve ceremonia interna con el fin de sumarse a la Campaña Nacional de la Puntualidad.

El doctor José de la Barra Barrera, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, acompañado por el Vocal Superior Rodolfo de Amat Quiroz, Jefe de la Comisión Distrital de Control de la Magistratura; la doctora Salinova Mendoza Castro, Juez (S) del Juzgado Mixto de Candarave; el CPC Asdrúbal Gutiérrez Rodríguez, Administrador de la Corte; el ingeniero Walter Sánchez Apaza, Jefe del Área de Personal, ante el personal administrativo y jurisdiccional, presidió el importante acto

orientado a fomentar la responsabilidad y puntualidad entre los trabajadores de este distrito judicial.

El personal de la Corte tacneña, sintonizó la hora en los tarjeteros de control de ingreso y los relojes personales, al mismo tiempo que se veía por la televisión el acto encabezado por el Presidente de la República en la Plaza de Mayor de Lima, para inculcar la puntualidad en el país.

“Sanciones y deméritos serán impuestos a los trabajadores que incumplan esta medida”, anunció el doctor de la Barra Barrera en un breve mensaje dirigido a todo el personal de la corte.

## Promueven apoyo regional para construir sede judicial en Cañete

El Presidente del Poder Judicial, doctor Francisco Távara Córdova, acompañado por los miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Walter Cotrina y Luis Alberto Mena, invocó el apoyo de los gobiernos regional, locales y empresarios para concretar la construcción de la nueva sede institucional de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

El Presidente el PJ realizó una visita a esa provincia el miércoles 14 de febrero, e indicó que es necesario superar los problemas de infraestructura que afronta el distrito judicial.

La Corte Superior de Cañete posee un terreno de más de 3000 cuadrados, en la séptima cuadra de la avenida Mariscal Benavides, pero paga por alquiler de tres locales 11 mil nuevos soles mensuales.

El doctor Távara recordó que recientemente se entrevistó con el presidente de la Confederación de Instituciones de Empresariales Privadas (CONFIEP), José Miguel Morales Dasso, quien le mostró su disposición de colaborar con el Poder Judicial para contribuir con el fortalecimiento de la seguridad jurídica.

La Corte Superior de Cañete es el tercer Distrito Judicial que visita el presidente del Poder Judicial desde que asumió sus funciones el 3 de enero. Antes estuvo en las de Piura y Cajamarca.

### Entrega de camioneta y motocicletas

Al llegar a Cañete, el doctor Távara fue recibido por el Presidente de la Corte, doctor Paulo Vivas Sierra y varios magistrados, con quienes recorrió los ambientes de la Corte: tres juzgados penales, dos civiles, una Sala Civil, una Sala Penal, un Juzgado Mixto y dos Juzgados de Paz Letrados.

Luego presidió una sesión de Sala Plena que abordó los principales problemas que afronta el distrito judicial. Más adelante, el doctor Távara participó en la ceremo-

nia de entrega de una camioneta y tres motocicletas que servirán para el traslado de magistrados a las diligencias que deben cumplir y para que los notificadores se movilicen con oportunidad a fin de que la justicia llegue oportunamente a los lugares más alejados de Cañete.

El presidente del PJ indicó que estos vehículos fueron



**El Padre Freddy Nolasco bendijo una camioneta y tres motocicletas para la Corte Superior de Cañete, en acto que presidió el Presidente del Poder Judicial, doctor Francisco Távara Córdova**

conseguidos durante la gestión del doctor Walter Vásquez Vejarano con una inversión superior a los 20 mil dólares y contribuirán a resolver los problemas que tiene la administración de justicia en esa localidad.

Por su parte, el presidente de la Corte Superior de Cañete, doctor Paulo Vivas Sierra, dijo que los vehículos recibidos permitirán tener una justicia rápida, eficiente y eficaz porque permitirá llegar a una población marcadamente rural.

Los vehículos fueron entregados por los doctores Luis Alberto Mena Núñez y Walter Cotrina Miñano, miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y fueron bendecidos por el párroco de Cañete, Freddy Nolasco. A la ceremonia asistieron el gerente general del Poder Judicial, Hugo Suero, la Secretaria General de la Corte Suprema, María del Carmen Gallardo, magistrados y personal jurisdiccional de la Corte, el alcalde de Cañete Javier Alvarado Gonzales del Valle, entre otras personalidades.

## Código Procesal Penal entrará en vigencia el 1 de abril en La Libertad

El presidente del Poder Judicial, doctor Francisco Távora Córdova, expresó la firme decisión de la institución de poner en vigencia el nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de La Libertad, el próximo 1 de abril.

En reunión sostenida con los miembros del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal y magistrados de las Cortes Superiores de Huaura y La Libertad, el Presidente dijo

que se agotarán esfuerzos a fin que ese marco legal se ponga en marcha en beneficio de su millón y medio de habitantes.

En la cita, informaron al doctor Távora sobre las acciones y propuestas que el Equipo Técnico presentó al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a fin de superar algu-



Sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

nos problemas de la Corte Superior de Huaura, donde el nuevo CPP rige desde el 1 de julio de 2006.

El titular del Distrito Judicial de Huaura, doctor Moisés Solórzano Rodríguez, presentó un balance de los seis meses de aplicación del dispositivo en su jurisdicción, y destacó la celeridad procesal, el reducido número de impugnaciones que se presentan y la inexistencia de quejas contra los magistrados que lo aplicaron.

También expuso las carencias que se afrontan, como la falta de infraestructura y logística, y la necesidad de crear nuevos órganos jurisdiccionales ante el crecimiento de la carga procesal. El Presidente ofreció realizar todos los esfuerzos posibles para resolver los problemas más urgentes

## PJ busca frenar abuso de acciones de amparo y hábeas corpus

Todos los jueces especializados del país están obligados a informar de inmediato al presidente de su respectiva Corte Superior, sobre la recepción de cualquier recurso de amparo o hábeas corpus, para frenar el abuso que algunos litigantes y abogados hacen de ellos.

En este sentido, el Poder Judicial publicó en el diario El Peruano, tres oficios mediante los cuales pone en vigencia medidas tendientes a dar mayor transparencia al quehacer jurisdiccional y, en general, mejorar el servicio de adminis-

tración de justicia.

Así se formalizó la disposición se obliga a los jueces de la República al recibir una demanda de amparo o hábeas corpus, a informar a la Presidencia de su Corte y al Jefe del Órgano de Control del dicho Distrito Judicial correspondiente (Odicma).

El oficio precisa que el Presidente de cada Corte Superior de todo el país, deberá, a su vez, remitir a la Presidencia de la Corte Suprema y a la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), un informe mensual con la in-

formación, acerca de la presentación de estas demandas, que los órganos jurisdiccionales de su Distrito Judicial le envíen, con lo que se busca disminuir el ejercicio abusivo de esos recursos.

Un documento similar, el Oficio Circular N° 021-2007-SG-CS-PJ, oficializó la disposición por la cual todos los magistrados de la República, deberán cumplir los artículos 138 de la Constitución, VI del Título Preliminar y 3 del Código Procesal Constitucional, 14 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgáni-

ca del Poder Judicial, 408 y 409 del Código Procesal Civil, que ordenan la aplicación vinculante de la Constitución, como norma jurídica, cuando se presenta la incompatibilidad entre esta y una norma legal de menor jerarquía.

Esta misma circular ordena la aplicación de la Consulta de Inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia debido a que se ha observado que muchas Salas y Jueces de Cortes Superiores no la aplican en sus respectivos procesos.

## Sentencias supremas a disposición de todos los usuarios de la justicia

El Poder Judicial puso en vigencia una medida trascendental para la transparencia de la información al poner a disposición del público todas las ejecutorias en la página web de la Corte Suprema.

Se trata del Proyecto "Sistematización de la Jurisprudencia de las Salas de la Corte Suprema de Justicia", desarrollado por el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial (CIJ), como parte del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú.

La difusión de las ejecutorias supremas constituye un servicio fundamental para magistrados, abogados, personal jurisdiccional, estudiantes y para todos los usuarios del sistema de justicia que requieran información sobre de-

terminados casos.

Podrán acceder gratuitamente través de Internet desde cualquier computadora, para lo cual se ha colocado un link especial en la página web del Poder Judicial: [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

El CIJ ha escaneado y digitalizado las ejecutorias, lo que permitirá al usuario ver no sólo el documento original, sino también podrá imprimir el archivo.

### La primera etapa

En esta primera etapa se pondrán a disposición del público más de 17 mil ejecutorias supremas correspondientes al año 2004.

En marzo se ubicarán en la web, las del año 2005 y tres meses después, las del 2006. En suma, a mediados del presente año, el público podrá conocer a través de Internet más de 50

mil ejecutorias supremas.

Terminada esa etapa se procederá a trabajar con las ejecutorias desde el año 1992, hasta empalmarlas con el 2004.

Con respecto al 2007, la Sala Plena de la Corte Suprema ha dispuesto la publicación en la página web, de los autos y sentencias que expidan las diferentes Salas Supremas a partir del 1 de marzo próximo, decisión sin precedentes en la historia del Poder Judicial

Esta labor de sistematización ha sido asignada a los relatores de las Salas Supremas o al funcionario al que se le delegue esa labor. Se ha previsto para más adelante la sistematización progresiva de las resoluciones expedidas por las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país.

La publicación de sentencias firmes permitirá unificar criterios entre los magistrados para cumplir uno de los principios fundamentales de la justicia: la "predictibilidad".

La predictibilidad es uno de los principales objetivos encaminados al mejoramiento de la administración de justicia, por cuanto está relacionada con el principio de seguridad jurídica, que supone la inexistencia de dos pronunciamientos antagónicos que presentan los mismos argumentos y la aplicación de la misma normatividad.

La sistematización de ejecutorias supremas es una de las tareas del CIJ, en cumplimiento de los artículos 113, 114, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## Presiden las Cortes Superiores

**Amazonas:** Guillermo Guado Correa

**Ancash:** José Flores Valcárcel

**Apurímac:** Jovito Salazar Oré

**Arequipa:** David Fernando Dongo Ortega

**Ayacucho:** José Manuel Córdova Ramos

**Cajamarca:** Luis Ruiz Vigo

**Callao:** Pedro Gustavo Cueto Chuman

**Cañete:** Paulo Vivas Sierra

**Cono Norte:** Francisco Rozas Escalante

**Cusco:** Carlomagno Florentino Cornejo Palomino

**Del Santa:** Nicolás Ticona Carbajal

**Huancavelica:** Máximo Alvarado Romero

**Huánuco:** Juan Oyague Cáceres

**Huaura:** Moisés Solorzano Rodríguez

**Ica:** Gonzalo Meza Mauricio

**Junín:** Pastor Adolfo Barrientos Peña

**La Libertad:** Teófilo Idrogo Delgado

**Lambayeque:** Jimmy García Ruiz

**Lima:** Jovino Cabanillas (a.i.)

**Loreto:** Aristóteles Álvarez López

**Madre de Dios:** Yuri Pereira Alagón

**Moquegua:** Rita Valencia Dongo Cárdenas

**Pasco:** Antonio Páucar Lino

**Piura:** Roberto Palacios Márquez

**Puno:** Pastora Udelia Butrón Zevallos

**San Martín:** César Longaray Bolaños

**Tacna:** José Felipe De la Barra Barrera

**Tumbes:** Sonia Bienvenida Torre Muñoz

**Ucayali:** Edgar Padilla Vásquez



Flanquean a la doctora Elcira Vásquez, Jefa de la OCMA, los representantes de la Sociedad, doctores Andrés Echevarría, Carlos Parodi, recién incorporado, Irma Vidalón y Luis Antonio Legua Aguirre.

## Fue incorporado el cuarto miembro de la Sociedad

# Se completó equipo de la OCMA

Con la incorporación y juramentación del doctor Carlos Parodi Remón se completó el equipo de magistradores contralores de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA).

En el sencillo acto de incorporación, realizado el 5 de febrero pasado, el doctor Francisco Távara Córdova, Presidente del Poder Judicial recordó el gesto del doctor Parodi Remón, en 1998, cuando como integrante del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), renunció al cargo, en respuesta al gobierno de entonces, que dictó una ley que recortaba las facultades de dicho organismo. Destacó las cualidades profesionales, académicas

y éticas del doctor Parodi Remón, y manifestó que éstas serán una garantía en su desempeño como miembro del órgano de control. «Su aporte será muy valioso para la institución», subrayó.

El doctor Parodi, es el cuarto integrante de la sociedad en el organismo de control. Representa a las facultades de Derecho de las universidades particulares del país.

La presencia del doctor Parodi significa que ya no solo los jueces adoptarán las medidas en contra de los denunciados por irregularidades en el Poder Judicial sino la sociedad a través de las decisiones de sus representantes.

En la práctica, la ciudadanía representada por los miembros de la Sociedad, constituye la mayoría cuando se trate de adoptar decisiones en la OCMA. Ellos son cuatro, un representante de los vocales supremos cesantes y jubilados, dos representantes de las universidades nacionales y privadas más antiguas, y un representante de los colegios de abogados del país.

En el mismo acto el doctor Parodi Remón juró su cargo ante la jefa del órgano de control, doctora Elcira Vásquez Cortez.

La doctora Vásquez también destacó las cualidades del doctor Parodi Remón. «Un gran hombre, de

gran calidad moral, un gran amigo».

Añadió, que trabajará «mano a mano» con los demás representantes de la sociedad en el organismo que ella dirige.

El doctor Parodi, a su turno, expresó su agradecimiento a las universidades particulares por haberlo designado para desempeñar tan alto cargo, y se comprometió a poner todo su empeño y experiencia en su tarea.

A la ceremonia asistieron los miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), doctores Javier Román Santisteban y Walter Cotrina Miñano, magistrados de la OCMA, y otras autoridades.

## Padres que no atiendan a sus hijos están sitiados

A los bancos, que no darán préstamos a los padres que estén denunciados por no atender la pensión por alimentos de sus hijos, están próximos a sumarse supermercados y tiendas que tampoco atenderán las tarjetas de crédito que los morosos presenten para algunas operaciones de crédito.

Todas estas reacciones han sido motivadas por la ley 28970, propiciada por la congresista Rosario Sasieta, ante la proliferación de juicios por alimentos, en muchos de los cuales, las sentencias no son atendidas. Por el contrario, los padres sentenciados a pagar determinadas sumas de dinero desaparecen o cambian de ubicación con el fin de mantener su morosidad.

La doctora Sasieta tuvo en cuenta que en los dos últimos años, se presentaron ante el Poder Judicial 333 mil casos en los juzgados de familia, de los cuales, la mitad correspondía a madres que reclamaban el pago de pensiones alimenticias para sus hijos.

Según los datos de la congresista para sustentar la ley, y las acciones posteriores a que ha dado lugar, el Estado ha gastado 30 millones de dólares para dar

sentencia en los casos denunciados.

En cuanto de promulgó la ley 28970, se creó el el Registro de Deudores Alimenticios Morosos, que fue adoptado por la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc) como un referente para negar préstamos a todos los que figuraran en aquella lista negra.

Ismael Benavides, presidente de Asbanc dijo a la prensa que «el pago de una pensión alimenticia es una prioridad que está por encima de otros pagos, incluidos los que deben hacerse a los bancos».

Anunció, que los padres morosos que ya tuvieran líneas de crédito en los bancos, «serán evaluados», y se verá si se les renueva o se les quita esa situación. En cuanto el padre moroso cumpla con el pago será reincorporado a las listas de agentes de crédito hábiles en los bancos que se encuentren en el circuito de este compromiso.

El Poder Judicial manejará la lista de padres morosos y allí figurarán los que se atrasen en el pago de tres cuotas sucesivas o no, establecidas por un fallo judicial o por acuerdo de conciliación.



## PJ observa proyecto de reforma constitucional

El presidente del Poder Judicial, doctor Francisco Távara Córdova, observó varios artículos del proyecto de reforma constitucional en temas de justicia, durante la sesión conjunta con las Comisiones de Constitución y Justicia del Congreso de la República el 6 de marzo.

El doctor Távara inició su exposición con la observación al artículo 142 del proyecto, porque, dijo, limita las funciones de la Corte Suprema a tareas estrictamente jurisdiccionales. Añadió que «la dirección judicial permite al Poder Judicial cuidar su independencia frente a otros poderes del Estado».

Demandó precisar la denominación «Corte única» como establece el proyecto, pues, dijo, «no se tiene

certeza si hace referencia a una sola Corte Suprema con competencia en todo el país o a una de sala única». Pidió una Corte Suprema de salas especializadas.

Sobre el artículo 141, dijo que es necesario que se eleve a dos el número de magistrados supremos en el Consejo de Gobierno, se aumente a dos, pues dicho órgano de gobierno tiene competencia nacional.

Manifestó que el inciso 2 del artículo 145 del proyecto es arbitrario porque priva a los magistrados de acceder a la tutela brindada por el Poder Judicial cuando pretendan impugnar una resolución del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

Igualmente, planteó que la permanencia de los magis-

trados en la función jurisdiccional debe ser hasta los 75 años.

Demandó, asimismo, aclarar el cuarto párrafo del artículo 154 del proyecto, que establece un órgano con competencia disciplinaria distinto al CNM, lo que contradice el artículo 152 de la Constitución.

Destacó la conveniencia de otorgar la competencia disciplinaria, distinta a la del CNM, a un órgano del Poder Judicial y/o del Ministerio Público.

Propuso se precise entre «medidas correctivas» y «sanciones».

Planteó también que la Academia de la Magistratura se instaure como órgano constitucional autónomo, y no forme parte del CNM, pues podrían presentarse situaciones para-

dójicas como que quien apruebe un curso en la Academia sea luego desaprobado por el CNM.

Demandó elevar a dos el número de integrantes del Consejo de Gobierno del Poder Judicial en el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Observó el inciso 3 del artículo 202, que prescribe, que las resoluciones dictadas por la Corte Suprema podrán ser materia de amparo en instancia única ante el Tribunal Constitucional. «Así se estaría debilitando a la Corte Suprema como organismo con autoridad para establecer jurisprudencia» y «se estaría convirtiendo al TC en una superinstancia, por encima de la Corte Suprema, incluso en materia de legalidad ordinaria».

## Orientación al litigante

La Oficina de Orientación al Litigante funciona en el Palacio de Justicia tiene como principal objetivo brindar un servicio gratuito de absolución de consultas y de orientación sobre los servicios que este Poder del Estado ofrece a los cientos de usuarios que acuden a esta sede.

Puede ser utilizada por abogados, litigantes, estudiantes de Derecho y público en general.

Está ubicada en la oficina número 169 del primer piso del Palacio, y hasta allí acuden numerosos litigantes para plantear y encontrar la manera de resolver sus dudas e inquietudes tanto sobre asuntos de tipo procesal como de ubicación de las instancias judiciales.



Los encargados de brindar la información son profesionales especialmente capacitados, quienes cuentan con la información necesaria para proporcionar atención inmediata y certera.

La atención al usuario consiste por lo general en la absolución de consultas gratuitas sobre los procesos que se inician en las distintas instancias judiciales sobre materias civil, penal, de familia, laboral, contencioso administrativo, previsional, no contencioso, etc. cuyos procedi-

mientos tienen distintos plazos y requisitos. Los usuarios recibirán también asesoría sobre los requisitos formales en demandas que se presentan sean éstas de tipo civil, penal familia, y otros litigios.

La Corte Superior de Amazonas está ubicada en el jirón Trunfo 592, Chachapoyas, Plazuela Belén  
Administrador : CPC Luis Antonio Mendoza LI.  
**Central Telefónica:**  
Telefax (041) 477429 / 478360 / 478468 -  
**Requisitorias:** Fax (041) 478367

# Corte Superior de Amazonas

## Conformación de Salas y Juzgados

### Presidente de la Corte:

Doctor Guillermo D. Guado Correa (Titular)

### Presidente de Sala Mixta

**Chachapoyas:** Doctora Flormira Arteaga Ramírez (Provisional)

Vocal Superior Provisional: Doctor Marino Gabriel Cusimayta Barreto

Vocal Superior Suplente: Doctor Ángel Cruz Pajares Vásquez

### Presidente de Sala Mixta Utucubamba

Doctor Ciro Alberto Sánchez Cueva (Provisional)

Vocal Superior Suplente: Doctor Ángel Cruz Pajares Vásquez

Vocal Superior Suplente: Doctor Víctor Ricardo Cevallos Vegas

### Presidente de Sala Mixta Transitoria Bagua:

Doctor: Francisco Santiago Delgado Paredes (Provisional)

Vocal Superior Suplente: Doctor Domingo Alberto Terrones Samamé

Vocal Superior Suplente: Doctor Daniel Machuca Urbina

### Vocal Presidente de la CODICMA:

Doctor. Óscar Villanueva Becerra (Provisional)

### Jueces

#### Chachapoyas

Juez del 1º. Juzgado Especializado Penal: Doctor Max Teddy García Torres (Titular)

Juez del 2º. Juzgado Especializado Penal: Doctor Rodomiro Arturo Vilca-romero Silva (Titular).

Juez Mixto: Doctor Percy Ronald Sueldo Guevarra Chávez (Titular)



**Doctor Guillermo Guado Correa**



**Ingreso a la sede de la Corte Superior de Justicia de Amazonas en la ciudad de Chachapoyas**

Jueza de Paz Letrada: Doctora Lucila Rojas Guadalupe (Provisional)

### Utucubamba

Juez del 1º. Juzgado Especializado Penal: Doctor Celestino Sánchez Vides (Suplente)

Juez del 2º Juzgado Especializado Penal: Doctor. Gerardo Mestanza García (Provisional)

Juez Mixto: Doctor Albarino

Díaz Arrobas (Provisional)

Juez de Paz Letrado: Doctor Lucien Eli Montoya Urbina (Titular)

### Bagua Módulo Básico

Juez Penal: Doctor R. Juan Robert Peralta Ríos (Provisional)

Juez Penal Transitorio: Doctor Juan Oswaldo Villacorta Rodríguez (Suplente)

Juez Mixto: Doctor César Juan Guardia Huamán (Su-

plente)

Juez de Paz Letrado: Doctora Lady Mabel Ugaz Montenegro (Provisional)

Juez de Paz Letrado Transitorio (La Peca): Doctor José Alfredo García Odar (Provisional)

### Rodríguez de Mendoza

Juez Mixto: Doctor Jorge Ch'avez Rodríguez (Provisional)

Jueza de Paz letrada: Doctora Clodomor Ocampo Vargas (Provisional)

### Bongará

Juez Mixto: Doctor Alfredo del Águila Linares (Suplente)

Juez de Paz Letrado (Pedro Ruiz Gallo) Doctor Eber Humberto Cabanas López (Suplente)

### Luya

Juez Mixto: Doctor José Manuel Romero Viena (Titular)

Juez de Paz Letrado Doctor José Alfredo Gastelo Benavides (Titular)

### Condorcanqui

Juez Mixto: Doctor Julio Delgado Rodríguez (Suplente)



BANCO MUNDIAL

## PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

Av. Paseo de la República s/n  
Palacio Nacional de Justicia - 4º Piso

Oficina N° 443

Telefax: 427-0292

www.pmsj.org.pe